



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

001937

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 29 AGO 2022

VISTOS:

- A) El Presupuesto Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14/12/2021, para el año 2022.
- B) Las Bases Administrativas de licitación, visadas con fecha 05/07/2022, para la Propuesta Pública “PROYECTO DE PAVIMENTACION CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022”.
- C) El Decreto Exento N° 1599, del 25/07/2022, que prueba las Bases Administrativas del “PROYECTO DE PAVIMENTACION CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022”.
- D) La Licitación ID 2743-46-LE22 publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de fecha 01/08/2022, correspondiente a “PROYECTO DE PAVIMENTACION CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022”.
- E) El Decreto Exento N° 1749, del 10/08/2022, que nombra comisión de apertura y evaluación de las ofertas presentadas para la licitación ID 2743-46-LE22 “PROYECTO DE PAVIMENTACION CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022”.
- F) Las ofertas recibidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondiente a licitación ID 2743-46-LE22 “PROYECTO DE PAVIMENTACION CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2022”.

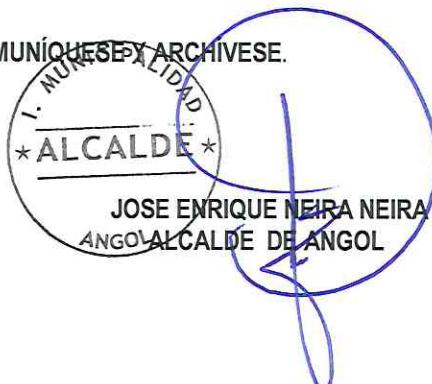
CONSIDERANDO:

- G) El acta de Evaluación de ofertas de fecha 25/08/2022 que propone al Sr. Alcalde ADJUDICAR la propuesta pública “DISEÑO INGENIERIA PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA” ID = 2743-46-LE22, al oferente UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP) Sociedad de Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA y Guido Jara Orellana, por un monto de \$13.000.000 (Trece millones de pesos) incluido impuestos correspondientes.
- H) La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- I) Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la propuesta pública “DISEÑO INGENIERIA PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA” ID = 2743-46-LE22, al oferente UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP) Sociedad de Ingeniería, Construcción e Inmobiliaria Los Andes SPA rut 76.009.662-8 y Guido Jara Orellana rut 14.137.859-7, por un monto de \$13.000.000 (Trece millones de pesos) incluido impuestos correspondientes.
2. El Oferecido adjudicado deberá hacer llegar garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme a lo que indican las Bases Administrativas, para proceder con la celebración del contrato correspondiente.
3. Desígnese Inspector Técnico del Estudio a Sr. Omar Riquelme Rojas, Asesor Urbanista de la SECPLA.

  
ANÓTESE, COMÚNQUESE Y ARCHIVESE.  
I. MUNICIPALIDAD  
\* SECRETARIO MUNICIPAL \*  
ANGOL  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ANGOL ALCALDE DE ANGOL  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*

JENN/AUM/ORR/orr.  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. Partes